



Universidad Nacional

1/1

EXP-UNC: 0041708/2009

de

Córdoba

República Argentina

Córdoba, 18 DIC 2009

VISTO:

La selección interna llevada a cabo en la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional en el marco del procedimiento especial para la regularización de la planta de personal no docente acordado en el Acta N° 3 de fecha 31 de marzo de 2009 de la Comisión Paritaria Local del Sector No Docente, ratificada por Resolución HCS 178/09; y

CONSIDERANDO:

Que la referida selección tuvo lugar en función de lo dispuesto por la Resolución Rectoral 2265/09 (recaída en Exp. 0034992/2009) entre el personal contratado con relación de dependencia de la citada Secretaría;

Que, abocado a la tarea el tribunal designado al efecto, a fojas 24 emite el correspondiente despacho dictaminando sobre los aspirantes presentados que cumplimentan los requisitos para el pase a planta permanente en un todo de acuerdo a lo estipulado en la mencionada acta;

Por ello,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

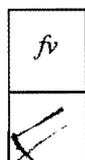
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer el pase a la planta no docente permanente de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional del personal que se menciona a continuación, en sendos cargos de la categoría siete - agrupamiento Administrativo (Cód. 3667/1):

1. DANIEL FEDERICO PIZZI (Leg. 40.487)
2. VERÓNICA MACHADO (Leg. 42.845)
3. OMAR RUBÉN AMBROSINO (Leg. 42.425)

ARTÍCULO 2°.- El personal nombrado en el artículo 1° deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56 de la Ordenanza 12/85 (t.o. 1990).

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de los interesados a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.



Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 3162